



MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTOS LOCALES

Expediente nº: 18.919/2022

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Asunto: Inclusión de bonificación en la cuota del impuesto para los Vehículos Históricos.

Fecha de iniciación: 11/07/2022

Documento firmado por: La Alcaldesa

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, debido a la inclusión de una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto para los titulares de vehículos catalogados y registrados como históricos. A tal efecto, se incoa el procedimiento de modificación de ordenanzas fiscales previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para lo cual,

DISPONGO

PRIMERO. Que, por el Negociado de Rentas e Inspección Tributaria, se redacte proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO. Que, por la Secretaría municipal se emita informe sobre la legislación aplicable y la adecuación a la misma del proyecto propuesto para acuerdo.

TERCERO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal, se ponga a disposición de la Secretaría el





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Rentas e Inspección Tributaria
Rendes i Inspecció Tributària

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-669.46.39 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTOS LOCALES

expediente completo para su remisión a la Alcaldesa-Presidenta y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Informativa de Hacienda y su posterior elevación a Pleno para su aprobación provisional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

